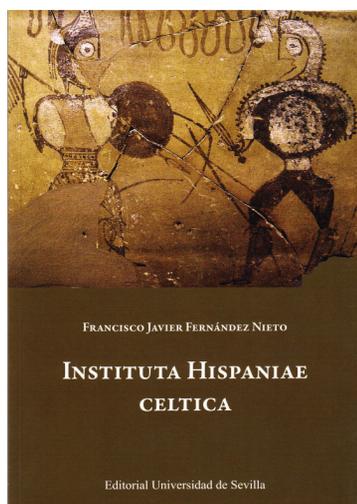


**Complutum**

ISSN: 1131-6993

<http://dx.doi.org/10.5209/CMPL.64516> EDICIONES  
COMPLUTENSE

Francisco Javier Fernández Nieto, *Instituta Hispaniae Celtica (Colección Historia y Geografía)*. Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2018, ISBN: 978-84-472-1800-4; 344 páginas con ilustraciones en blanco y negro; 24 por 17 cm.



El Prof. Francisco Javier Fernández Nieto es una figura de gran prestigio internacional por sus investigaciones sobre Historia del Derecho en la Antigüedad basadas en su capacidad para abordar de manera interdisciplinaria estudios jurídicos, históricos y filológicos sobre la Antigüedad.

Su sólida formación y muchos años de lecturas e investigaciones le han dado un profundo conocimiento sobre las instituciones políticas, sociales y religiosas de la Antigüedad Clásica, en especial del mundo griego. Con esta experiencia y gracias a la rigurosa metodología de los Estudios Clásicos se ha introducido en el campo, hasta ahora rara vez abordado, de las instituciones de la *Hispania Celtica*, superados y prácticamente relegados al olvido los pioneros trabajos de Joaquín Costa<sup>1</sup>. Además de conocer las instituciones, su experiencia di-

recta en los actuales territorios de la antigua *Celtiberia* le han permitido, gracias a su amplitud de conocimientos, comprender la vida y las costumbres, la etnografía y las creencias de los pueblos celtas desde su propia mentalidad, sus ritos y tradiciones mágicas, las instituciones religiosas, sociales, económicas y políticas, las fiestas y tradiciones populares de la antigüedad, sus prácticas pecuarias, del campo y de las cosechas, etc., campos de estudios casi desconocidos a los que ha aportado nuevos documentos y métodos de trabajo que han transformado los conocimientos habituales.

La monografía *Instituta Hispaniae Celtica* recoge esta fructífera experiencia. Ha sido editada con gran acierto y oportunidad por Antonio Caballos Rufino en colaboración con Julián Espada Rodríguez, esfuerzo que hemos apoyado y que queremos alabar sin reservas. La obra reúne quince interesantes trabajos publicados originariamente en diversas revistas y monografías científicas entre 1992 y 2003. Los artículos seleccionados ilustran los aspectos más interesantes de las instituciones y costumbre de los pueblos prerromanos de la antigua Hispania, en especial de los pueblos celtas, a los que el autor ha dedicado más atención en sus estudios comparados. En efecto, entre todos estos trabajos destacan sus fundamentales aportaciones al Derecho Celtibérico desde la perspectiva del Derecho Comparado, basado en las raíces comunes con otros pueblos indoeuropeos de la Antigüedad, pero, al mismo tiempo, esos análisis ofrecen una novedosa perspectiva etnohistórica al documentar a lo largo de los siglos hasta nuestros días

<sup>1</sup> J. Costa (1879): *Organización política, civil y religiosa de los celtiberos*, Madrid; id., (1881): *Poesía popular española y Mitología y Literatura celto-hispanas: Introducción a un tratado de Política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península*, Madrid; id., 1898, reed. 1983, *El Colectivismo agrario en España, I, II*, Zaragoza; id., (1902, reed. 1981): *Derecho consuetudinario y economía popular de España, I, II*, Zaragoza; id., (1917): *La religión de los celtiberos y su organización política y civil*, Madrid.

sorprendentes perduraciones, a través de las cuales, con inteligencia y agudo sentido de la investigación, el autor llega a reconstruir costumbres e instituciones de la Antigüedad como si hubieran sido transmitidas por un autor clásico de la categoría de Poseidonios. Resulta, por tanto, una aportación fundamental para la Historia del Derecho, para la Historia Antigua y también para la Arqueología, por lo que acrecienta el interés actual por la Paleoeología de la *Hispania Celtica*<sup>2</sup>.

La obra se inicia, tras el Índice, con una *Semblanza del Profesor Francisco Javier Fernández Nieto* (p. 11-14), completada por el listado de sus *Publicaciones* organizadas por temas (p. 15-23). A continuación, se ofrece la recopilación de los trabajos que contiene la obra. No es posible entrar en detalle de su contenido, pues estos trabajos son bien conocidos en la bibliografía especializada. Se inicia con un conjunto de artículos referentes a distintos aspectos de la Hispania prerromana: *La función de la Cueva de Fortuna: el antro báquico-sabazio y sus antecedentes* (p. 27-56), seguido de *Roma y la explotación de la sal en Hispania; la integración en el modelo itálico* (p. 57-73), *Interpretaciones en materia religiosa, social y técnica sobre los pueblos antiguos de la Península Ibérica* (p. 75-93), que analiza tradiciones prerromanas en el abastecimiento de aguas, que sin duda se remontan a la Cultura de Los Millares<sup>3</sup>, y *Textiles y coberturas para uso animal en el Mediterráneo antiguo* (95-113), de especial interés para documentar el uso prerromano del *ephippium* o montura representada en esculturas y figuras ibéricas y celtibéricas.

Los estudios que se ofrecen a continuación constituyen el eje fundamental de la obra, pues constituyen un verdadero *Corpus Iuris Celtiberis* o *Corpus de Derecho Celtibérico*, aún reducido, pero muy coherente. Este campo de conocimiento, hasta ahora prácticamente olvidado, es fundamental para los estudios de Historia Antigua, de Arqueología de la *Hispania Celtica* y de Historia del Derecho Español.

Basta leer estos valiosos artículos para percibir que constituyen aportaciones totalmente innovadoras en la Cultura Celtibérica, al tiempo que prueban, sin ningún género de dudas, la continuidad del Derecho Celtibérico en los usos del derecho consuetudinario de amplias regiones de España, lo que acrecienta su interés y abre perspectivas para nuevos estudios. Este *corpus* se inicia con *Una institución jurídica del mundo celtibérico* (p. 115-121), que trata de los juegos gladiatorios en la Hispania prerromana desde una profunda perspectiva jurídica. Sigue *Revisión histórica del Bronce de Cortono* (p. 123-137), con la discutida interpretación de su inscripción, y *La federación celtibérica de Santerón* (p. 139-160), que junto a *Religión, derecho y ordalía en el mundo celtibérico: la federación de San Pedro Manrique y el ritual de las mündidas* (p. 161-187), constituyen, quizás, las aportaciones esenciales en esta nueva línea de estudios. No es este el lugar de entrar en su análisis y discusión. Basta señalar que han pasado a ser una referencia obligada en los estudios sobre derecho, sociedad y religión del mundo celtibérico, pues conforman el mejor ejemplo de todo lo que puede aportar una visión interdisciplinar basada en rigurosos estudios comparados.

El artículo siguiente, *Nuevos datos sobre la sociedad y el derecho celtibéricos: la regulación de la cabaña ganadera* (p. 191-214), es otro estudio etnohistórico magistral sobre el *ligallo*, sin duda inspirado en el conocimiento directo del autor de las tradiciones pastoriles conservadas en las serranías celtibéricas hasta su reciente despoblación y consiguiente desculturación en los últimos 50 años. Se trata de una tradición comparable a la del *medianetum*<sup>4</sup>, que demuestra la existencia de normas de Derecho Procesal entre los celtiberos, con lugares y fechas predeterminadas para resolver los conflictos. Este sistema, basado en tradiciones consuetudinarias propias de la sociedad pastoril, con concejos de pastores para planificar la explotación de los recursos y solucionar los conflictos que siempre entrañan las activi-

<sup>2</sup> M. Almagro-Gorbea, "La Etnología como fuente de estudios de la Hispania Celta". *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de Valladolid. Arqueología*, 75, 2009, p. 91-142; P. R. Moya, *Paleoetnología de la Hispania céltica. Paleoetnología etnoarqueología, etnohistoria y folklore como fuentes de la protohistoria (Tesis Doctoral de la Universidad Complutense)*, Madrid, 2013 (<https://eprints.ucm.es/17441/>).

<sup>3</sup> M. Almagro y A. Arribas, *El poblado y la necrópolis megalítica de Los Millares (Santa Fe de Mondújar, Almería) (Biblioteca Praehistorica Hispanica III)*, Madrid, 1963.

<sup>4</sup> M. Almagro-Gorbea, "El 'Medianeto', una institución de origen celta en los Fueros de Extremadura", en J. C. Bermejo Barrera y M. García Sánchez, eds., *Desmoi Filias. Bonds and Frindship. Studies in Ancient History in Honour of Francisco Javier Fernández Nieto*, Barcelona, 2017, p. 23-42.

dades ganaderas, ha perdurado prácticamente hasta nuestros días<sup>5</sup>. Además, recuerda el uso de normas consuetudinarias preliterarias en Irlanda, denominadas *cumlechta Féne* o *Fénechas*, anteriores a los textos legales o *bélra Féne*<sup>6</sup>, lo que supone un nuevo referente que debe ser tenido en cuenta en estos interesantes estudios comparados.

El trabajo siguiente, titulado “*Leges templorum, leges luci* y espacios sagrados en la Hispania romana” (p. 215-252), aborda el tema de los *luci* hispanos y su régimen jurídico, que tanto interés ofrecen para conocer estos cultos originarios de la *Hispania Celtica*. Los estudios siguientes hacen referencia a las creencias mágicas, esenciales en esas sociedades preracionales, *Un catillus de Lugo y las virtudes mágicas de las soleras y volanderas in finibus* (p. 253-264), *Ianuario fruges praefiniunt locustae: las langostas prefijan la cosecha en enero. Sobre la pervivencia de un rito mágico augural de raigambre céltica* (p. 265-280), seguido de *Nuevas perspectivas sobre la magia céltica de las langostas y los augurios relativos a la cosecha: los rituales de Misia y de Hispania* (p. 281-298), para finalizar con dos interesantes trabajos sobre “*Incubatio, heroon* y adivinación en la Hispania céltica” (p. 299-312) y “¿Nuevos aspectos de la *incubatio* céltica en la Península Ibérica?” (p. 313-321), que demuestran la importancia que tuvieron los ritos de *incubatio* en la Hispania prerromana, que deberán ser tenidos en cuenta en el futuro a la hora de interpretar algunos hallazgos arqueológicos de difícil interpretación.

La obra, de edición muy cuidada, termina con la *Referencias de las ediciones originales de los trabajos reunidos en este volumen* (p.323-324), seguida de un muy completo

Índice de Materias (p. 325-340), que comprende Gentilicios, Helenismos (en caracteres griegos y latinos), Latinismos, Celtismos, Germanismos y Otras lenguas, tras lo que se han dispuesto los índices de Instituciones, *Index rerum*, Antropónimos, Topónimos e hidrónimos, Teónimos, mitónimos y daímones, y los dedicados a Fuentes epigráficas, Fuentes literarias y Otras fuentes, para finalizar con el de Repertorios iconográficos.

Son muy numerosos los aspectos y campos que se podrían comentar de esta obra por su importancia, pero no es ésta la ocasión, pues todos los trabajos son bien conocidos. Sólo cabe resaltar el interés de estas aportaciones, a lo que se suma que demuestran la eficacia que ofrecen los estudios paleoetnológicos bien argumentados para conocer la Hispania prerromana, una línea de investigación de creciente actualidad, aunque en ella debiera ponerse algo más de atención en la rica información que ofrecen los paralelos celto-atlánticos, muchas veces relegados respecto a los del mundo clásico, a pesar de su interés.

Y no queremos finalizar sin alabar una vez más la valía de esta publicación, que pasa a ser un referente para el futuro. Por ello felicitamos a su autor y también a los editores, que han tenido la brillante idea de reunir estos *Instituta Hispaniae Celtica*. De este modo se facilita su consulta, se les da mayor difusión, hecho importante por contribuir a una necesaria renovación metodológica, y, finalmente, quedan como un monumento a la buena labor de su autor, el Prof. Francisco Javier Fernández Nieto, que ha sabido abrir nuevas sendas en los estudios de la *Hispania Celtica*.

Martín Almagro-Gorbea  
Real Academia de la Historia

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, J. L. Castán, “La Cofradía de San Fabián y San Sebastian; Religión y conflictividad social en la Comunidad de Albarracín en el siglo XVI”, *Historia y Religiosidad en España. Historia y Archivos, I*, Guadalajara 2002, p. 109-124.

<sup>6</sup> D. O Croinin, *Early Medieval Ireland, 400-1200*, New York 1995, p. 115, 118 s.; M. W. McHaffie, J. Benham y H. Vogt, *Law and Language in the Middle Ages*, Leiden-Boston, 2018, p. 91 s.